

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 29 de Marzo de 2018

A los señores Miembros de
**SOCIEDAD DE JESUS DE LA BUENA
ESPERANZA**

He auditado los estado de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2017 y el correspondiente estados de resultados integrales. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad del Consejo de la sociedad, ya que reflejan su gestión, entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve la información (libros y soportes) necesarios para cumplir mis funciones de Revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Revise libros para cerciorarme de que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones y que estos están exentos de errores importantes en su contenido.

Una auditoría financiera de estados de propósito general implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, la estimación contable hecha por la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen como revisora fiscal, el cual expreso en párrafos siguientes

**GLORIA INES SANCHEZ ORTEGA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN IMPUESTOS**

Estos estados financieros muestran las siguientes cifras:

Ingresos totales \$82.573.782 discriminados así: por concepto donaciones recibidas \$6.876.032, por intereses \$14.133.146, arrendamientos \$61.562.679.

Gastos totales ascendieron a \$87.585.400 de los cuales la suma de \$22.473.560 se dedicaron para auxilios, insumos de maquinaria \$318.997 y para pensiones y matriculas \$9.027.342, lo que corresponde a un 31% de los ingresos totales

Los gastos de administración ascendieron a la suma de \$64.028.810, correspondiente al 78% de los ingresos, dentro de los cuales existe la suma de \$9.369.935 se destinó para la nómina y prestaciones sociales, \$13.417.110 corresponde al impuesto predial, \$15.485.388 para adecuaciones en inmueble, \$9.615.298 para pago de servicios, \$4.694.201 para gastos diversos como elemento de aseo y cafetería, representación, útiles y papelería y se realizó una provisión de cartera perdida por \$10.189.478 .

Existen otros gastos financieros por \$345.514 y gastos extraordinarios por \$391.519

El año 2017 se presenta una pérdida de \$5.011.618.

El activo total de la sociedad es de \$547.090.820, de los cuales la suma de \$347.731.296 es efectivo y equivalente al efectivo.

El pasivo de la sociedad es de \$97.204.184 constituido para pago de impuestos y obligaciones laborales.

En mi opinión, basado en mi auditoría de cumplimiento y financiera, los citados estados de situación financiera y estado de resultados integrales auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de LA SOCIEDAD DE JESUS DE LA BUENA ESPEANZA, al 31 de Diciembre de 2016 y de 2017, los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, uniformemente aplicados

**GLORIA INES SANCHEZ ORTEGA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN IMPUESTOS**

Con base en desarrollo de mis demás labores de auditoría de gestión, conceptúo también que durante los años de 2016 y 2017 la contabilidad de la SOCIEDAD se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y en los actos de los administradores, se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de socios y del Consejo, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

En cuanto al resultado dado por la auditoría de control interno se observa y se ha manifestado que las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la compañía son óptimas y se conservan.

Igualmente para dar cumplimiento al Decreto 1406 de 1999 artículo 12, hago constar los siguientes hechos:

- a. Que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados, y lo correspondiente a sus ingresos bases de cotización es correcta.
- b. Que la sociedad de Jesús de la Buena Esperanza a Diciembre 31 de 2017 se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema.

El informe de gestión adjunto correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 2017 ha sido preparado por el presidente de la sociedad para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, me he cerciorado de que:

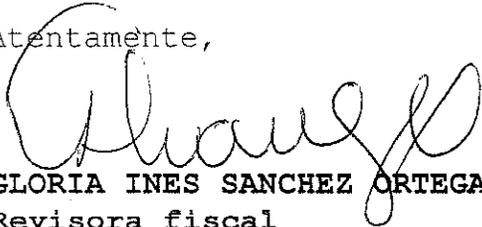
- a. El informe de gestión contenga todas las informaciones exigidas por la ley.
- b. la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al Año terminado el 31 de Diciembre de 2017. Mi trabajo como revisora fiscal se limitó a

**GLORIA INES SANCHEZ ORTEGA
CONTADORA PÚBLICA
ESPECIALISTA EN IMPUESTOS**

verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.

- b. Confirmé que el informe no contiene el cumplimiento de la Ley 603 sobre propiedad intelectual y derechos de Autor del software instalado en la empresa, toda vez que la sociedad no posee ninguno.

Atentamente,



GLORIA INES SANCHEZ ORTEGA
Revisora fiscal
Matricula 17465